

C.C.T 389/04 (UTHGRA – FEHGRA)

**ESCALA SALARIAL
SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO**

C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA

01/24 HASTA 03/24

RESTAURANTES, BARES, CONFITERIAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN	
Jefe de brigada – Maitre principal	\$21.384	S. POR REUNIÓN
	\$ 3.208	ACUERDO 3º TRAMO NO REMUNERATIVO
	\$6.415	ACUERDO 2023 3º TRAMO REMUNERATIVO NO AL BASICO
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman	\$16.611	S. POR REUNIÓN
	\$ 2.492	ACUERDO 3º TRAMO NO REMUNERATIVO
	\$4.983	ACUERDO 2023 3º TRAMO REMUNERATIVO NO AL BASICO
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista	\$15.757	S. POR REUNIÓN
	\$ 2.364	ACUERDO 3º TRAMO NO REMUNERATIVO
	\$4.475	ACUERDO 2023 3º TRAMO REMUNERATIVO NO AL BASICO
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero	\$14.916	S. POR REUNIÓN
	\$ 2.237	ACUERDO 2º TRAMO NO REMUNERATIVO
	\$2.237	ACUERDO 2023 3º TRAMO REMUNERATIVO NO AL BASICO
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero	\$13.731	S. POR REUNIÓN
	\$ 2.060	ACUERDO 2º TRAMO NO REMUNERATIVO
	\$4.119	ACUERDO 1º TRAMO NO REMUNERATIVO
Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio	\$13.253	S. POR REUNIÓN
	\$ 1.988	ACUERDO 3º TRAMO NO REMUNERATIVO
	\$3.976	ACUERDO 1º TRAMO NO REMUNERATIVO
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas	\$12.478	S. POR REUNIÓN
	\$ 1.872	ACUERDO 3º TRAMO NO REMUNERATIVO
	\$3.744	ACUERDO 2023 3º TRAMO REMUNERATIVO NO AL BASICO

Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico

Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajado	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad
	Art. 11.4 10% por alimentación
	Art. 11.5 10% por asistencia perfecta
	Art. 11.6 12% por complemento de servicio

6% Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)

2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)

AGOSTO 2023 NUEVO BASICO ACUERDO 2023/2024

2) ACUERDO 2023 TERCER TRAMO NO REMUNERATIVO

3) ACUERDO 2023 TERCER TRAMO REMUNERATIVO NO AL BASICO

ESCALA SALARIAL SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO D			C.C.T 389/04 (UTHGRA – FEHGRA) C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA 05/24 HASTA 05/24		
RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS	S. POR REUNIÓN				
Jefe de brigada – Maitre principal	\$53.459		S. POR REUNIÓN		
	\$ 9.623		acuerdo com plementario II tramo-cuarto tramo no remunerativo		
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman	\$41.527		S. POR REUNIÓN		
	\$ 7.475		acuerdo com plementario II tramo-cuarto tramo no remunerativo		
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista	\$39.392		S. POR REUNIÓN		
	\$ 7.091		acuerdo com plementario II tramo-cuarto tramo no remunerativo		
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero	\$37.290		S. POR REUNIÓN		
	\$ 6.712		acuerdo com plementario II tramo-cuarto tramo no remunerativo		
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero	\$34.327		S. POR REUNIÓN		
	\$ 6.179		acuerdo com plementario II tramo-cuarto tramo no remunerativo		
Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio	\$33.133		S. POR REUNIÓN		
	\$ 5.964		acuerdo com plementario II tramo-cuarto tramo no remunerativo		
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas	\$31.196		S. POR REUNIÓN		
	\$ 5.615		acuerdo com plementario II tramo-cuarto tramo no remunerativo		
Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico					
dicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajado			Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio		
6% Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)					
2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)					
ACUERDO COMPLEMENTARIO I DICIEMBRE 2023					
ACUERDO COMPLEMENTARIO II FEBRERO 2024					

C.C.T 389/04 (UTHGRA – FEHGRA)			
ESCALA SALARIAL		C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA	
SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESDE	06/24	HASTA	06/24
RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN		
Jefe de brigada – Maitre principal	\$72.704		S. POR REUNIÓN
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman	\$56.476		S. POR REUNIÓN
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista	\$53.573		S. POR REUNIÓN
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero	\$50.714		S. POR REUNIÓN
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero	\$46.685		S. POR REUNIÓN
Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio	\$45.060		S. POR REUNIÓN
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas	\$42.427		S. POR REUNIÓN
Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico			
onales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus tral	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio		
15 % Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)			
2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)			
ACUERDO 2023-2024			

C.C.T 389/04 (UTHGRA – FEHGRA)			
ESCALA SALARIAL		C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA	
SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESDE	07/24	HASTA	07/24
RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN		
Jefe de brigada – Maitre principal	\$72.704	S. POR REUNIÓN	acuerdo com plementario III tramo-cuarto tramo no remunerativo
	\$ 4.544		
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman	\$56.476	S. POR REUNIÓN	acuerdo com plementario II tramo-cuarto tramo no remunerativo
	\$ 3.530		
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista	\$53.573	S. POR REUNIÓN	acuerdo com plementario III tramo-cuarto tramo no remunerativo
	\$ 3.348		
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero	\$50.714	S. POR REUNIÓN	acuerdo com plementario III tramo-cuarto tramo no remunerativo
	\$ 3.170		
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero	\$46.685	S. POR REUNIÓN	acuerdo com plementario III tramo-cuarto tramo no remunerativo
	\$ 2.918		
Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio	\$45.060	S. POR REUNIÓN	acuerdo com plementario III tramo-cuarto tramo no remunerativo
	\$ 2.816		
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas	\$42.427	S. POR REUNIÓN	acuerdo com plementario III tramo-cuarto tramo no remunerativo
	\$ 2.652		
Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico			
Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajado	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio		
15 % Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)			
2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)			
ACUERDO 2023-2024			

C.C.T 389/04 (UTHGRA – FEHGRA)			
ESCALA SALARIAL		C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA	
SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESDE	08/24	HASTA	08/24
RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN		
Jefe de brigada – Maitre principal	\$81.792		S. POR REUNIÓN
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman	\$63.536		S. POR REUNIÓN
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista	\$60.270		S. POR REUNIÓN
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero Empleado administrativo	\$57.053		S. POR REUNIÓN
Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero	\$54.245		S. POR REUNIÓN
Cafetero Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio	\$50.693		S. POR REUNIÓN
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas	\$47.730		S. POR REUNIÓN
Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico			
Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio		
15 % Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)			
2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)			
NUEVO BASCO POR REUNION S/ACUERDO COMPLEMENTARIO III			

ESCALA SALARIAL		C.C.T 389/04 (UTHGRA – FEHGRA)	
SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DES		09/24	HASTA 09/24
C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA			
RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN		
Jefe de brigada – Maitre principal	\$81.792	S. POR REUNIÓN	
	\$ 6.134	PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA CON INCIDENCIA EN ADICIONALES ZONALES	
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman	\$63.536	S. POR REUNIÓN	
	\$ 4.765	PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA CON INCIDENCIA EN ADICIONALES ZONALES	
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista	\$60.270	S. POR REUNIÓN	
	\$ 4.520	PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA CON INCIDENCIA EN ADICIONALES ZONALES	
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero	\$57.053	S. POR REUNIÓN	
	\$ 4.279	PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA CON INCIDENCIA EN ADICIONALES ZONALES	
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero	\$54.245	S. POR REUNIÓN	
	\$ 4.068	PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA CON INCIDENCIA EN ADICIONALES ZONALES	
Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio	\$50.693	S. POR REUNIÓN	
	\$ 3.802	PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA CON INCIDENCIA EN ADICIONALES ZONALES	
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas	\$47.730	S. POR REUNIÓN	
	\$ 3.580	PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA CON INCIDENCIA EN ADICIONALES ZONALES	
Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico			
Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores		Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio	
15 % Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)			
2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)			
ACUERDO 2024-2025 SEPTIEMBRE 2024 PRIMER TRAMO CON INCIDENCIA EN ADICIONALES ZONALES			

C.C.T 389/04 (UTHGRA – FEHGRA)	
ESCALA SALARIAL	C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA
SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESDE	OCTUBRE A NOVIEMBRE 2024 HASTA 11/24
RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN
Jefe de brigada – Maitre principal	\$98.151 S. POR REUNIÓN
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman	\$76.243 S. POR REUNIÓN
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista	\$72.342 S. POR REUNIÓN
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero Empleado administrativo	\$68.463 S. POR REUNIÓN
Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero	\$65.094 S. POR REUNIÓN
Cafetero Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio	\$60.832 S. POR REUNIÓN
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas	\$57.247 S. POR REUNIÓN
Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico	
Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio
15 % Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)	
2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)	
ACUERDO 2024-2025 OCTUBRE 2024 NUEVO BASICO	

C.C.T 389/04 (UTHGRA – FEHGRA)			
ESCALA SALARIAL		C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA	
SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESDE	12/24	HASTA	12/24
RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN		
Jefe de brigada – Maitre principal	\$102.240		S. POR REUNIÓN
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman	\$79.420		S. POR REUNIÓN
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista	\$75.337		S. POR REUNIÓN
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero	\$71.317		S. POR REUNIÓN
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero	\$67.806		S. POR REUNIÓN
Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio	\$63.366		S. POR REUNIÓN
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas	\$59.663		S. POR REUNIÓN
Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico			
Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio		
15 % Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)			
2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)			
ACUERDO 2024-2025 OCTUBRE 2024 NUEVO BASICO			

C.C.T 389/04 (UTHGRA – FEHGRA)			
ESCALA SALARIAL		C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA	
SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESDE		01/25	HASTA 01/25
RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS		S. POR REUNIÓN	
Jefe de brigada – Maitre principal		\$106.330	S. POR REUNIÓN
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman		\$82.697	S. POR REUNIÓN
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista		\$78.351	S. POR REUNIÓN
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero		\$74.169	S. POR REUNIÓN
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero		\$70.520	S. POR REUNIÓN
Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio		\$65.900	S. POR REUNIÓN
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas		\$62.049	S. POR REUNIÓN
Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico			
Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores:		Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio	
15 % Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)			
2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)			
ACUERDO 2024-2025 OCTUBRE 2024 NUEVO BASICO			

C.C.T 389/04 (UTHGRA – FEHGRA)	
ESCALA SALARIAL	C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA
SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESDE	02/25 HASTA 02/25
RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN
Jefe de brigada – Maitre principal	\$111.238 S. POR REUNIÓN
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman	\$86.409 S. POR REUNIÓN
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista	\$81.967 S. POR REUNIÓN
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero	\$77.592 S. POR REUNIÓN
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero	\$73.773 S. POR REUNIÓN
Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio	\$68.942 S. POR REUNIÓN
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas	\$64.913 S. POR REUNIÓN
Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico	
Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores:	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio
15 % Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)	
2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)	
ACUERDO 2024-2025 OCTUBRE 2024 NUEVO BASICO	